



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de San Luis Potosí, **siendo las siendo las 10:00 horas, del 21 de febrero del año 2025**, con fundamento en el Artículo 16, párrafo tercero, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, previa convocatoria, se solicitó la presencia en la sala "Luis Donald Colosio" de este Congreso del Estado, de los integrantes del Comité de Transparencia, a saber: C. L.A. Dolores Eliza García Román, Presidenta; C. Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez, Secretario; Mtro. Walter Alfonso Espinoza Huerta, Vocal; Lic. Ana María de la Cruz Olvera, Vocal; C. Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, Vocal y C. Lic. José de Jesús Cárdenas Turrubiarres, Representante de la Directiva, ante este Comité, con el objetivo de celebrar **Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Congreso del Estado, a la que fueron citados conforme a derecho. -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia -----
2. Declaración de quórum -----
3. Aprobación del orden del día -----
4. Conclusión de la presentación del programa anual de acciones de mejoramiento de la transparencia y datos personales -----
5. Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información **240471424000158** -----
6. Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información **240471424000168** -----
- 7.- Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información **240471424000172** -----
- 8.- Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información **240471425000032** -----
9. Asuntos generales -----



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**PRIMERO. Lista de Asistencia.** -. Con base al Artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, inicia la reunión de trabajo con el **pase de lista** de asistencia que hace la Presidenta del Comité, "Pase de lista": C. L.A. Dolores Eliza García Román, **presente**; C. Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez, **presente**; Mtro. Walter Alfonso Espinoza Huerta, **presente**; Lic. Ana María de la Cruz Olvera, **presente**; Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, **presente** y Lic. José de Jesús Cárdenas Turrubiarres, **presente**". A continuación, el Secretario da cuenta de la lista de asistencia a los integrantes del Comité. -----

**SEGUNDO. Declaración de Quorum.** - La Presidenta declara que: "con fundamento en el segundo párrafo del artículo 140 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, **"EXISTE QUÓRUM** y son válidos los acuerdos tomados en la Sesión". -----

---

Con el quórum declarado por la Presidenta del Comité, se da inicio a la Sesión. -----

---

**TERCERO. Aprobación del Orden del Día.** - A continuación, el Secretario, da lectura al **orden del día**, la cual se expone a los integrantes presentes y es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

---

**CUARTO. Conclusión de la presentación del programa anual de acciones de mejoramiento de la transparencia y datos personales.** - Se hace la formal presentación en formato PPT ante este Órgano Colegiado por parte del oficial de datos personales de este H. Congreso del Estado del Programa de Protección de Datos Personales que fue entregado en la anterior sesión ordinaria en copias simples a los integrantes de este Órgano Colegiado para su revisión, análisis y eventual aprobación.



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACUERDO

**No. 014/LXIV/CT/2025.-** Con fundamento en el artículo 52 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en relación con los numerales 47, 48, 49, 50, 111, 112, 116 y 119 fracción V, VI, VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, este Órgano Colegiado acuerda, la autorización para desarrollar el Programa de Protección de Datos Personales y Sistema de Gestión de la Información Pública de este H. Congreso del Estado.-

**QUINTO. Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información 240471424000158.-** El Secretario, da lectura al oficio **DIRECTIVA/LXIV/080/2024**, signado por el Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, con fundamento en la fracción II del artículo 52 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita "se hagan las acciones necesarias con el fin de que se apruebe la prórroga para la ampliación del término, por encontrarse en la integración de los titulares de las áreas administrativas por cambio de legislatura y búsqueda exhaustiva y preparación de la información", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la petición de **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** que nos ocupa, para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000158** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **002/24**, relativo a:

*"Que se nos informe cuantos nombramientos de base se han otorgado a los trabajadores en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, los niveles o categorías en que fueron otorgados, si dichos nombramientos de base se otorgaron por mérito, luego de revisión escalafonaria, por demanda laboral o negociación.*

*Que nos informe en total cuantas personas con nombramiento de base laboran en su dependencia, cuantas con contrato de honorarios, cuantas con contratos de servicios, cuantas con contrato de confianza.*

*Que nos informe cuantos despidos de trabajadores han tenido en su dependencia en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*Que nos informe cuantas reinstalaciones de trabajadores se han concedido en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.*

*Que nos informe cuantos nuevos contratos de trabajadores se han otorgado o firmado en los años 2021, 2022, 2023 y 2024*

*Que nos informe cuantos trabajadores cuentan con servicio médico proporcionado por institución pública laboran en su dependencia*

*Que nos informe cuantos trabajadores cuentan con Infonavit o Fovissste o cualquier sistema público que garantice el acceso a vivienda económica.*

*Que nos informe cuantos trabajadores se han jubilado o pensionado en los años 2021, 2022, 2023 y 2024."* \_\_\_\_\_

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y debido a que, en ese periodo, aún se estaban integrando los titulares de las diversas áreas administrativas que integran este Órgano Colegiado por cambio de legislatura de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica en relación con el numeral 143 del Reglamento del H. Congreso del Estado y era necesario contar con prórroga de tiempo para realizar una búsqueda minuciosa y recopilación de la información requerida, en la inteligencia de que al concluir la misma y dar respuesta a la solicitud, se respondió satisfactoriamente en tiempo y forma, lográndose dar cumplimiento dentro de los términos legales a los procesos internos de este Sujeto Obligado, y garantizándose de esta manera el derecho humano a la información, es por lo que de conformidad al artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**No. 015/LXIV/CT/2025.** Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité confirma la ampliación del término legal con el que se dio respuesta



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

a la solicitud folio **240471424000158**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

**SEXTO.** – Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000168**.- El Secretario, da lectura al oficio **LXIV/SI/035/2024**, signado por el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, con fundamento en el los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hace del conocimiento al solicitante "que se amplía el termino por otros diez días hábiles para dar respuesta a lo requerido, en virtud de que se requiere de más tiempo para la búsqueda y recopilación de la información, y de esta manera estar en posibilidades para satisfacer su solicitud de información.", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la petición de **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** que nos ocupa, para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000168** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **012/24**, relativa a:

*"Sentido de la votación a través de la cual se designaron a los últimos 3 fiscales y/o procuradores del Estado.*

*Composición de las últimas tres legislaturas del estado, antes de la entrada el nuevo congreso en Octubre de 2024 (cuando aplique).*

*Nombre de los últimos tres fiscales o procuradores del estado, fecha de la designación, y Curriculum Vitae o información empleada por los legisladores para informar su decisión.*

*Convocatoria para nombrar al último fiscal o Procurador del Estado.*

*¿La designación del fiscal se hace de manera escalonada para evitar el influyentismo del ejecutivo?*

*¿La constitución de su estado prohíbe ser servidor público antes de ser titular de la fiscalía?*

*Solicito la información adjunta en el presente documento." -----*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y debido a que, en ese periodo, aún se estaban integrando los titulares de las diversas áreas administrativas que integran este Órgano Colegiado por cambio de legislatura de conformidad al artículo 3º de la Ley Orgánica en relación con el numeral 143 del Reglamento del H. Congreso del Estado y era necesaria contar con prórroga de tiempo para realizar una búsqueda minuciosa y recopilación de la información requerida, en la inteligencia de que al concluir la misma y dar respuesta a la solicitud, se respondió satisfactoriamente en tiempo y forma, lográndose dar cumplimiento dentro de los términos legales a los procesos internos de este Sujeto Obligado, y garantizándose de esta manera el derecho humano a la información, es por lo que de conformidad al artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**No. 016/LXIV/CT/2025.** Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité confirma la ampliación del término legal con el que se dio respuesta a la solicitud folio **240471424000168**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**SÉPTIMO.- Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información folio 240471424000172.**- El Secretario, da lectura al oficio S/N, signado por el Dip. Marco Antonio Gama Basarte, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, con fundamento en la fracción II del artículo 52 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita "Sollicita una prórroga para poder brindar la información solicitada", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la petición de **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** que nos ocupa, para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471424000172** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **016/24**, relativa a:

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*"Solicito que el Diputado Marco Gama Basarte Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, informe si tiene conocimiento que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de S.L.P., comente el delito de Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indebido de Condecoraciones o Uniformes, en virtud, de que la C. MARIA ISABEL JASSO CASTILLO, es titular de la oficina enlace de la CEDH la ubicada en el municipio de Ciudad Fernández S.L.P., lo cual la faculta para recabar quejas y CALIFICARLAS, asesora a víctimas, sin tener estudios profesionales de Licenciatura en Derecho o Abogacía ya que no tiene cedula profesional.*

*Con esto vulnera y re victimiza a las víctimas que no pueden acudir por una asesoría legal especializada y profesional en la CEDH en S.L.P..*

*Así como también, solicito si ya se denunció ante la Fiscalía General del Estado de S.L.P., a esta persona de nombre MARIA ISABEL JASSO CASTILLO."* \_\_\_\_\_

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y debido a que, en ese periodo, aún se estaban integrando los titulares de las diversas áreas administrativas que integran este Órgano Colegiado por cambio de legislatura de conformidad al artículos °3 de la Ley Orgánica en relación con el numeral °143 del Reglamento del H. Congreso del Estado y era necesaria contar con prorroga de tiempo para realizar una búsqueda minuciosa y recopilación de la información requerida, en la inteligencia de que al concluir la misma y dar respuesta a la solicitud, se respondió satisfactoriamente en tiempo y forma, lográndose dar cumplimiento dentro de los términos legales a los procesos internos de este Sujeto Obligado, y garantizándose de esta manera el derecho humano a la información, es por lo que de conformidad al artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**No. 017/LXIV/CT/2025.** *Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité confirma la ampliación del término legal con el que se dió respuesta*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

a la solicitud folio **240471424000158**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**OCTAVO.** – Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información **240471425000032**.- El Secretario, da lectura al oficio **LXIII/UT/072/2024**, signado por la presidenta del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en el que, con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita " la ampliación del termino para dar contestación a la solicitud de información (240471425000032), relacionada con la evaluación y selección de candidatos a participar en el proceso electoral extraordinario 2025, que aún se encuentra en desarrollo por lo que se requiere de un trabajo minucioso de atención por lo delicado de la información solicitada", y en aras de agotar las instancias para satisfacer la petición de **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** que nos ocupa, para dar respuesta a la solicitud de información folio **2240471425000032** registrada internamente en la Unidad de Transparencia con el número **141/25**, relativa a:

*"Por medio del presente, con fundamento en los principios de transparencia y acceso a la información pública consagrados en la legislación vigente, me permito solicitar a usted información respecto de los **currículums vitae de las personas que resultaron mejor evaluadas por parte del Comité de Evaluación del Congreso del Estado**, cuyos resultados fueron publicados en el **Periódico Oficial del Estado el 12 de febrero de 2025**, así como mediante **insaculación pública en la misma fecha**.*

*Dicha información puede ser remitida a la dirección de correo electrónico a este mis correo o bien, ponerla a disposición en la oficina correspondiente para su consulta directa.*

*Agradezco de antemano su pronta respuesta y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para procesar esta solicitud."*

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y de





## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

conformidad en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**No. 018/LXIV/CT/2025.** Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité acuerda la ampliación del término legal para dar respuesta a la solicitud folio **2240471425000032**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Hágase del conocimiento de la expedición de los presentes acuerdos a los solicitantes, a la Directiva, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, aunado a Publicarse en el sitio de Internet de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

Por lo tanto, siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **11:20 once horas con veinte minutos del 21 de febrero del año dos mil veinticinco**, levantándose la presente acta **en diez fojas útiles en una sola de sus páginas** que incluye asistencia y voto de los concurrentes como constancia legal, y con fundamento en el artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se concluye la Sesión. -----

(Todo texto en negrita es énfasis añadido)

SIN TEXTO



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Firma de los Asistentes		
	A Favor	En Contra	Abstención
L.A. Dolores Eliza García Román, Presidenta			
Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez, Secretario			
Mtro. Walter Alfonso Espinoza Huerta, Vocal			
Lic. Ana María de la Cruz Olvera, Vocal			
Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, Vocal			
Lic. José de Jesús Cárdenas Turrubiarres, Representante de la DIRECTIVA			

Nombre	Firma
-----, Representante de la JUCOPO	